



1
2 **TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO**
3 **MUNICIPAL DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2017.**

4 En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, a los
5 veintisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las dieciséis horas con diez minutos,
6 se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado
7 Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el Ing. Walter Fabrisio Ambuludí
8 Bustamante, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretario General el Ab. Jaime Paul Polo Guerrero;
9 **El Señor Alcalde:** da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaria se de lectura a la
10 convocatoria:

11 **El Secretario General:** Por disposición de la máxima autoridad Ejecutiva del cantón, conforme lo disponen
12 los Arts. 319 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización
13 y el Art. 48 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente
14 Maldonado, me permito convocar a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, para el día viernes 27 de
15 octubre del 2017, a partir de las 16H00, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de
16 tratar el siguiente Orden del Día:

17 1.- Constatación del quórum.

18 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

19 3.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 26 correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de
20 fecha 20 de septiembre de 2017.

21 4.- Análisis y Aprobación del pedido de prórroga para la obtención de la matrícula anual de funcionamiento,
22 formulado por la Asociación de Comerciantes Nuevos Horizontes.

23 5.- Análisis y Aprobación del pedido de exoneración del derecho de tierras para la adjudicación del bien
24 mostrenco signado con el Nro. 113, ubicado en el Recinto San Vicente de Andoas, en posesión de la
25 señora Luz María Andrango Pupiales y Otros.

26 6.- Análisis y Aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Reforma a la Ordenanza que
27 Regula la Administración y Funcionamiento del Servicio de Cementerios en el Cantón Pedro Vicente
28 Maldonado.

29 7.- Clausura de la Sesión.

30 **El Señor Alcalde:** dispone que como primer punto del orden del día se constate el quórum respectivo;

31 **El Secretario General:** Se procede a constatar quórum:

32 . Concejala Maira Aguilar, presente;

33 . Vicealcalde Jhoon Correa, presente;

34 . Concejal Carlos Gaibor, presente;

35 . Concejal Javier Jaramillo, presente;

36 . Concejal Armando Mena, presente;

37 . Alcalde Fabrisio Ambuludí, presente;

38 Se encuentran presentes los cinco Concejales; por tanto, contamos con quórum para instalar la presente
39 sesión;

40 **El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;

41 **Secretario General: SEGUNDO PUNTO.- 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.**

42 **El Señor Alcalde:** Señores Concejales conforme lo establece el COOTAD y la Ordenanza que regula el
43 funcionamiento del Concejo Municipal, se ha convocado a la presente sesión ordinaria con la finalidad de
44 tratar los puntos que han sido enunciados; esperando que las intervenciones sean con la altura que nos
45 caracteriza y con el respecto que merecemos todos; con esas palabras dejo instalada la presente sesión;
46 siguiente punto del orden del día Señor Secretario;

47 **Secretario General: TERCER PUNTO.- 3.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 26 correspondiente a**
48 **Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de septiembre de 2017.**

49 **El Señor Alcalde:** está a consideración de ustedes señores Concejales esta acta si alguna observación
50 para que la hagan, caso contrario para pasar a aprobarla; al no existir observaciones Señor Secretario
51 proceda con la votación de acuerdo al Orden del día planteado;

52 **El Secretario General:** se procede a tomar votación de acuerdo al punto del orden del día planteado:

53 . Concejala Maira Aguilar, voto salvado;

54 . Vicealcalde Jhoon Correa, a favor;

55 . Concejal Carlos Gaibor, a favor;

56 . Concejal Javier Jaramillo, a favor;



1 Concejal Armando Mena, a favor;
2 Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor;

3 Se contabilizan cinco (5) votos a favor y un (1) voto salvado;

4 **RESOLUCIÓN NRO. 114-SG-GADMPVM-2017. POR MAYORIA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO**
5 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO: RESUELVE APROBAR EL ACTA NRO.**
6 **26 CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 20 DE**
7 **SEPTIEMBRE DE 2017.**

8 **El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;

9 **Secretario General: CUARTO PUNTO.- 4.- Análisis y Aprobación del pedido de prórroga para la obtención**
10 **de la matrícula anual de funcionamiento, formulado por la Asociación de Comerciantes Nuevos Horizontes.**

11 **El Señor Alcalde:** atendiendo el pedido presentado por parte de la Asociación Nuevos Horizontes,
12 pusimos en conocimiento de la Comisión respectiva, organismo que tomando en cuenta el criterio jurídico
13 como también el informe de la Dirección Financiera, emitió informe favorable, está a consideración de
14 Ustedes el pedido, tienen la palabra;

15 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Javier Jaramillo,** quien expresando su saludo a todos los
16 presentes manifiesta: mediante la solicitud presentada por el Presidente de la Asociación de Pequeños
17 Comerciantes Nuevos Horizontes en la cual se incluye a nueve administrados, ha expresado su situación
18 económica, muchos con letras vencidas de los préstamos financieros que obtenido, certificados de salud
19 de una persona con una enfermedad catastrófica de escasos recursos económicos, y considerando todo
20 esto la Comisión ha concluido que son personas de escasos recursos, con problemas de salud, con
21 atención prioritaria ya que también existen adultos mayores; por esta situación y también comprender que
22 el pago de la matrícula se ha debido a que no han sido entregando oportunamente lo que son los informes
23 de los puestos fijos permanentes por parte de Comisaria o responsables de esta función, lo cual también
24 no han conllevado a generación de estos títulos, por lo cual no han podido cancelar estos rubros; la
25 Constitución ampara y garantiza el derecho al trabajo; por lo cual la Comisión recomienda que hasta el
26 cierre del ejercicio económico 2017 la Dirección Financiera establecerá los convenios de emitir los títulos
27 de los cobros respectivos con esto quisiera mocionar y que se apruebe este pedido de prórroga por parte
28 de esta asociación;

29 **Se le concede el uso de la palabra al Vicealcalde Jhoon Correa,** quien expresando su saludo a todos
30 los presentes manifiesta: nosotros como Comisión habíamos propuesto que este tema lo solucione el
31 ámbito administrativo, toda vez que no era necesario enviarlo a Concejo Municipal para hacer convenios
32 de pago,0 como lo han hecho con otras personas naturales como Jurídicas; sin embargo, ya ha venido a
33 Concejo nosotros queríamos evitar justamente este trámite que vaya demorando más, vemos ahí cuando
34 ellos han presentado en junio ya son tres meses y en ese sentido nosotros queríamos evitar y más bien
35 se haga lo administrativo; esperemos que no se demore mucho, toda vez que estamos pidiendo que dentro
36 del ejercicio fiscal 2017 pueda ser cancelado, hace tres meses presentada y hasta la vez sería 5 meses
37 para pagar ya llegamos casi a fin de año; entonces señor Alcalde creo que hay que hacer un llamado de
38 atención, ahí está el informe, la Comisión no está inventando, están los informes que dice que se ha
39 suscitado eso de que no ha habido un trabajo de entregar la información a su respectivo tiempo por parte
40 de algún funcionario o funcionaria de la Comisaria Municipal, hay que llamar un poco también la atención,
41 de pronto yo quiero pagar y si no están los títulos de crédito no pago por ese motivo; si quisiera que se
42 haga un llamado de atención al funcionario para que cumpla; de todas maneras se ha tratado en el Concejo
43 Municipal creo se tiene que dar paso a esto señor Alcalde, por respaldar la moción presentada por el
44 compañero;

45 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Carlos Gaibor,** quien expresando su saludo a todos los
46 presentes manifiesta: ante esto que ha sucedido, los compañeros también lo han dicho yo creo que no era
47 necesario pasarlo a la Comisión sino netamente a la Dirección Financiera, es un asunto administrativo que
48 establezcan los convenios de pago, la Ley, del Código Tributario establece en su artículo 12 los
49 mecanismos de cómo hacerlo, imagínense ellos han presentado el 14 de junio ese documento, ha pasado
50 más de 5 meses prácticamente, yo creo que si se lo hubiese hecho por esa vía, a esta hora ya hubiesen
51 terminado de pagar; la Ley dice clarito que hasta el último día del año del ejercicio fiscal, eso significa a lo
52 mejor tendrán que aportar un poquito más a lo mejor dar la facilidad de pagar, y creo que en los pagos, el
53 Código Tributario también lo establece hasta seis meses, no hay ningún inconveniente de que tiene que
54 pagar hasta el mes de Diciembre en este caso, sino más bien podría extenderse un poco el pago y creo
55 que ante lo que ha sucedido ha llegado a las manos del Concejo Municipal, lo único pues que como
56 recomendación son casos excepcionales que hoy nos ha tocado y nos toca hacerlo y obviamente con la



1 Resolución Legislativa se pase al Director Financiero y proceda de alguna manera a darles la mano, porque
2 aquí no son culpables ellos, están mostrando los documentos las personas quienes no han cumplido su
3 trabajo; entonces, por ese lado pues tampoco podrían el Municipio actuar contrario a una verdad, sino
4 más bien atender la situación y buscar la solución al pedido que han hecho ellos como Asociación Nuevos
5 Horizontes; creo que este caso estamos para poder respaldar y se cumpla con eso y lo ha dicho el
6 compañero Jhoon pues que se exija un poco más que el trabajo lo hagan bien y que pasen a tiempo la
7 información para que no se vuelva a repetir lo que ha pasado;

8 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Armando Mena**, quien expresando su saludo a todos los
9 presentes manifiesta: compañeros que me antecieron en la palabra compañeros Concejales ha
10 argumentado toda la situación porque se da todo, lo que yo si quisiera señor Alcalde inmediatamente que
11 aquí la mayoría estamos de acuerdo que se les de esta prórroga, se autorice a quien corresponda para
12 que no pase lo que ha estado pasando en 5 meses, no han hecho el trámite y se mandan la culpa al uno
13 y al otro, y que se haga pronto y el señor Financiero el que sabrá en que tiempo lo hace al convenio de
14 pago, eso nada más señor Alcalde;

15 **Se concede el uso de la palabra al Concejala Maira Aguilar**, quien expresando su saludo a todos los
16 presentes manifiesta: compañeros creo tanto en el informe de la profesional de Rentas que está indicando
17 lo que está pasando y los demás informes que revisamos acá es y que nos deja mucho que decir; creo
18 que es necesario Alcalde coincidir con los que dicen los compañeros que se llame la atención y que se
19 pueda emitir, entregar el catastro a los de la Dirección Financiera, área de Rentas para que ellos puedan
20 emitir el título porque no lo han podido hacer ya que no se les entrega la información debida, los
21 comerciantes a nosotros nos han manifestado que han venido a pagar pero no está el título para poder
22 cancelar, culpa de ellos no es, pero si aquí internamente a los encargados a los departamentos
23 correspondientes que se les pueda llamar la atención y que actualicen, hasta en julio emite Amparo el
24 Informe de que no tiene el listado de catastro de cuáles son los comerciantes, sin el catastro actualizado
25 no puede emitir los títulos de crédito;0 ahora los otros informes como dicen Ustedes Compañeros el tema
26 administrativo, la Ordenanza en su Art.19 habla del convenio, yo pienso que para otras ocasiones que se
27 lo haga al proceso como se lo debe realizar, que se lo pase de manera administrativa y justamente para
28 evitar estas pérdidas de tiempo de cuantos meses, en la Comisión llega y pasa enseguida, igual lo han
29 pasado medio rápido al Concejo en ese lapso no se demora, en donde se demora es en los informes
30 técnicos porque un expediente no puede llegar a la Comisión o al Concejo sin informes técnicos o legales
31 entonces, si recomendar Alcalde que tome en cuenta mucho esta situación y que se reúnan los técnicos
32 para que analicen y vean quien tienen que pasar la información y que lo haga lo más rápido posible;
33 esperemos que con lo que hoy aprobamos el trámite se lo haga lo antes posible;

34 **El Señor Alcalde:** haber economista aquí hay un informe de Amparo Villacis que supuestamente no se
35 han paso el catastro de las personas que están trabajando detrás del Mercado Nuevos Horizontes, solo
36 se ha emitido hasta febrero del 2015 de ahí para allá no se ha pasado el Catastro;

37 **El Director Financiero:** nosotros hemos pedido por varias ocasiones a Comisaria que por favor pasen el
38 catastro de las personas que se encuentran trabajando de los que están al frente de la Escuela 26 de
39 septiembre;

40 **El Señor Alcalde:** existe una moción que cuenta con respaldo, señor Secretario proceda con la votación;

41 **El Secretario General:** se procede a tomar votación de la moción presentada por el Concejal Javier
42 Jaramillo que cuenta con respaldo de los Concejales Carlos Gaibor y Jhoon Correa:

- 43 . Concejala Maira Aguilar, a favor;
- 44 . Vicealcalde Jhoon Correa, a favor;
- 45 . Concejal Carlos Gaibor, a favor;
- 46 . Concejal Javier Jaramillo, a favor;
- 47 . Concejal Armando Mena, a favor;
- 48 . Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor;

49 Se contabilizan seis (6) votos a favor;

50 **RESOLUCIÓN NRO. 115-SG-GADMPVM-2017. POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO**
51 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO: RESUELVE APROBAR EL PEDIDO DE**
52 **PRÓRROGA PARA LA OBTENCIÓN DE LA MATRICULA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO,**
53 **FORMULADO POR LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES NUEVOS HORIZONTES.**

54 **El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;



1 **Secretario General: QUINTO PUNTO.- 5- Análisis y Aprobación del pedido de exoneración del derecho**
2 *de tierras para la adjudicación del bien mostrenco signado con el Nro. 113, ubicado en el Recinto San*
3 *Vicente de Andoas, en posesión de la señora Luz María Andrango Pupiales y Otros.*

4 **El Señor Alcalde:** está a consideración de ustedes este punto señores Concejales, aquí tenemos los
5 informes pero quisiera tener una explicación por parte de los técnicos, después del terremoto del 16 abril
6 hubo problemas con esta vivienda de esta familia y con el Gobierno de la Provincia se procedió hacer los
7 trabajos no solo en esa vivienda sino con algunas viviendas también con el MIDUVI y nos topamos con
8 este problema de este predio que no estaba legalizado, no tenía escrituras, pero cuando se firmó el
9 convenio con el Gobierno de la Provincia por la necesidad de la familia se quedó en ayudar de forma
10 inmediata; es por eso que se ha puesto a consideración de Ustedes para que se analice y ver si procede
11 la exoneración, tienen la palabras señores Concejales;

12 **Se concede el uso de la palabra al Vicealcalde Jhoon Correa**, quien manifiesta: realmente hay dos
13 informes sobre este pedido, soy miembro de la Comisión y yo suscribí el informe de minoría; sin embargo
14 es importante de ver analizar los antecedentes como se suscitó esto, pues que todos conocemos esta
15 situación precaria a la que está viviendo esta familia y que por parte del Gobierno de la Provincia hubo la
16 buena intención de poder ayudar con una vivienda digna para esta gente, conversábamos con el Concejal
17 Armando que le decía yo si conocí que era solamente tapado con plástico, ahí vivían y realmente si es
18 compleja la situación en el sentido en que no se les puede ayudar y que no puedan legalizar este terreno
19 donde ya hay una construcción de estructura que ha hecho el Gobierno de la Provincia de Pichincha, si
20 bien es cierto esta ayuda es a estas personas, pero está dentro del territorio de Pedro Vicente Maldonado
21 nosotros también tenemos responsabilidad como Concejales, como autoridades de velar por el bienestar
22 de cada uno de las personas que están indefensos, de cada una de las personas que no tienen un espacio
23 digno donde vivir; tal vez en la Ordenanza se nos pasó por alto si se debió haber contemplado de que se
24 puede exonerar siempre y cuando hayan los informes, aquí vemos que hay dos informes vemos que el
25 informe del Gobierno de la Provincia de Pichincha del área social de la Doctora Marta Morales, hay el
26 informe del Profesor Oscar Garzón de Responsabilidad Social del Gobierno Municipal, así mismo hay el
27 informe del Procurador Sindico y de Planificación en donde establecen pues que son personas de escasos
28 recursos económicos; esto simplemente para respaldar; yo respecto las decisiones de cada uno, la forma
29 de pensar, la forma de ver las cosas; sin embargo, también nos faculta la Constitución de la Republica en
30 su artículo 37 dice: el Estado garantizará a las personas adultos mayores los siguientes derechos entre
31 ellos exoneración al Régimen Tributario, exoneración del pago de costos notariales y registrales de
32 acuerdo a la Ley, el acceso a una vivienda que asegure una vida digna con respeto a su opinión y
33 consentimiento, podemos ver ahí que nos faculta la ley para poder tomar una decisión, de pronto no se
34 han tomado decisiones como yo decía anteriormente, pero la situación que vive este familia y si no se les
35 puede legalizar entonces les estaríamos haciéndole un daño a la Provincia de Pichincha, porque habían
36 hecho una obra en una área que no tiene título de propiedad y como Gobierno Municipal creo que estamos
37 destinados a poder apoyar y poder llevar a cabo esta situación yo creo e incluso a la Ordenanza que
38 tenemos ya tendrían el 50% de exoneración porque son personas de la tercera edad, aparte de eso son
39 personas con discapacidad eso faculta la Ordenanza que dice que se cobrara el 50% por servicios,
40 entonces, el 50% debería exonerar el Concejo si así lo decide, yo con estos antecedentes señor Alcalde
41 mocionaría para que se apruebe el punto de orden del día tal y cual está planteado;

42 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Javier Jaramillo**, quien manifiesta: en realidad la
43 Constitución de la República del Ecuador al igual que el COOTAD en el artículo 375 y 147,
44 respectivamente, establece que todos los niveles de Gobierno garantizaran el derecho al habitad y a la
45 vivienda digna; pero también establece el 375 en el numeral 3 elaborará, implementará y evaluará políticas
46 planes y programas de habitad y acceso universal a la vivienda, en este caso este es un bien mostrenco,
47 no está dentro de ningún plan de ningún programa de vivienda, el Código Tributario en el artículo 7 dice
48 ningún reglamento podrán modificar o alterar el sentido de la Ley, ni crear obligaciones impositivas o
49 establecer exenciones no previstas en ella, así mismo el Código Tributario el ejercicio de esta facultad no
50 podrá suspenderse la aplicación de leyes adicionales refórmalas o no cumplirlas a pretexto de interpretar,
51 siendo responsable por todo abuso de autoridad que se ejerza con los administrados, funcionario o
52 autoridad que dicte la orden ilegal; así mismo indica que no se contempla las exenciones a personas
53 naturales, la Ordenanza que regula el proceso de titularización de bienes inmuebles vacantes o mostrenco
54 así mismo no contempla la exoneración de este tipo de actividades, en realidad esto a mi criterio es un
55 error que se ha cometido por parte de los funcionarios tanto del Gobierno de la provincia, como de nuestra
56 institución, yo creo que esta no es una de las estrategias o la forma de aplicarla de pasar a exonerar esta



1 tasa, creo que se deberían buscar otras alternativas, entre toda la municipalidad y los responsables del
2 Gobierno Provincial establecer un fondo o dividir una cuantía si se puede exonerar el 50% dividir la cuantía,
3 pero cumplir con esta tasa porque no existe ninguna base legal que nos permita exonerar esto, es por esta
4 razón que en nuestro caso el informe de mayoría se ha dado un criterio desfavorable; también
5 amparándonos en el artículo 57 del Concejo Municipal dice que regular mediante Ordenanza la aplicación
6 de atributos previstos en la Ley y a su favor; entonces esto concatena pues que no existe en la Ordenanza
7 un artículo que establezca a este tipo de exoneraciones; es por tal razón sí creo necesario ver otra manera
8 pero cumplir con esto, en el caso de no cumplirla pues creo que todos sabemos las responsabilidades y
9 las sanciones que se podrían plantar al aprobar esto, hasta ahí mi intervención;

10 **El Señor Alcalde:** no sé cómo hicieron en otras provincias principalmente Manabí y Esmeraldas porque
11 esto se lo hizo por el terremoto, no lo hemos hecho porque lo queremos hacer;

12 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Armando Mena,** quien manifiesta: todo esto que se dice
13 señor Secretario buscar un consenso y hacerlo todos y que también los técnicos se sienten a conversar y
14 vean la forma más viable para esto, porque también el financiero aquí en el documento también nos dice
15 en informe 3-DF-2017 del 6 de junio del 2017 dice: respecto a la petición de exoneración respecto a su
16 criterio de sustentabilidad indica: actualmente no es procedente la exoneración, al no existir en la Ley y
17 Ordenanza un sustento por el cual la Dirección Financiera pueda proceder con dicho pedido, el Síndico no
18 emite informe favorable diciendo que se proceda, lo que nos dice es pasar a Concejo; entonces, en este
19 caso lo que está diciendo el Doctor se llega a un consenso ver la forma más viable y regresamos acá y
20 revisar;

21 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Carlos Gaibor,** quien manifiesta: igual he revisado la
22 documentación entendemos que es un caso especial, se trata de dos personas de escasos recursos,
23 obviamente si habido la voluntad del Prefecto y del Gobierno Municipal de apoyarles; en ese sentido que
24 bien que bueno que este rato ellos estén ya con un lugar, con una casita segura para que puedan vivir
25 tranquilos, con una vida más digna; pero hay que tomar en cuenta que existe la Ordenanza, existe una
26 Ley que creo que no se ha considerado eso, no creo que se lo haya hecho intencionalmente sino más bien
27 por desconocimiento, el oficio que envía el señor Fernando Celi únicamente hace mención a la necesidad
28 y nada más, el Informe del Señor Oscar Garzón igualmente simplemente dice que es por flagelo y no dice
29 nada más, dice que se ha hecho un estudio socio-económico pero aquí tampoco no existe el afiche más o
30 menos cual sería no, faltaría documentación; por otro lado los informes del Procurador Síndico no son
31 claros, no hay ninguna alternativa que nos diga que hagamos, solo dice que pase al Concejo Municipal y
32 lo que acabo de mencionar el compañero que valga la oportunidad de volver a recalcar es muy importante,
33 lo que dice el financiero que no existe ese tipo de exoneraciones, más bien pienso que lo más conveniente
34 es suspender el punto y de alguna manera conformar una comisión que analice, y solo los decretos que
35 hizo el Gobierno en el momento del terremoto lo hizo para esas dos Provincias, yo escuche que era para
36 esas dos Provincias, porque ahí fue la gran magnitud del terremoto para poder apoyar con las vivienda de
37 las personas que fueron afectadas, si es que hay una salida ahí Alcalde con eso evitar cualquier problema,
38 porque el valor que se piensa cancelar es casi \$ 2000.00, si es bastante y difícilmente esta familia lo va a
39 poder pagar por las condiciones mismo, por su tercera edad, por su discapacidad; entonces, yo Alcalde y
40 compañeros Concejales propongo suspender este punto para obviamente conformar una Comisión o que
41 los técnicos de tanto el Gobierno Municipal como el Gobierno de la Provincia de Pichincha se reúnan y
42 analicen conjuntamente con nosotros si es posible, y para la próxima sesión tener ya los informes los
43 documentos que sean sustentos y nos abalicen para poder tomar una decisión;

44 **Se concede el uso de la palabra al Concejala Maira Aguilar,** quien manifiesta: indicar que como seres
45 humanos somos solidarios no nos alejamos de esa situación de poderles ayudar a la gente de escasos
46 recursos como lo menciona acá en el informe el Director de Responsabilidad Social, pero para ello también
47 es necesario de que se busque la figura, no es de emitir los criterios legales o técnicos sin bases legales;
48 entonces, pienso que como se va a retomar el tema si sería importante Alcalde de que el señor Secretario
49 les notifique a los Directores que nos den informes donde sean responsables también ellos, ellos nos
50 indican que el Concejo Municipal resuelva, ósea que nos dan a nosotros el problema; entonces, sí creo
51 que es importante que diga así como los demás informes es favorable o desfavorable, el Director
52 Financiero en su criterio dice que es desfavorable, que no es procedente; en el informe de Responsabilidad
53 Social, exigirle que se hagan los informes con criterio de sustentabilidad; esperemos que con los
54 documentos que se adjunte resolver el problema a la señora de San Vicente de Andoas;

55 **Se concede el uso de la palabra al Vicealcalde Jhoon Correa,** quien manifiesta: retiro mi moción en
56 vista de que hay la predisposición de los compañeros de buscar una salida este inconveniente;



1 **Todos los Concejales apoyan la moción presentada por el Concejal Carlos Gaibor;**

2 **El Señor Alcalde:** existen una moción que cuenta con respaldo, señor Secretario proceda con la votación;

3 **El Secretario General:** se procede a tomar votación de la moción presentada por el Concejal Carlos
4 Gaibor que cuenta con respaldo de todos los Concejales:

5 . Concejala Maira Aguilar, a favor;

6 . Vicealcalde Jhoon Correa, a favor;

7 . Concejal Carlos Gaibor, a favor;

8 . Concejal Javier Jaramillo, a favor;

9 . Concejal Armando Mena, a favor;

10 . Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor;

11 Se contabilizan seis (6) votos a favor;

12 **RESOLUCIÓN NRO. 116-SG-GADMPVM-2017. POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO**
13 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO: RESUELVE SUSPENDER EL**
14 **TRATAMIENTO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

15 **El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;

16 **Secretario General: SEXTO PUNTO.- 6.- Análisis y Aprobación en segundo y definitivo debate del**
17 **Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Regula la Administración y Funcionamiento del Servicio de**
18 **Cementerios en el Cantón Pedro Vicente Maldonado.**

19 **El Señor Alcalde:** está a consideración de Ustedes el proyecto de Ordenanza, el mismo fue ya aprobado
20 en primer debate, una vez aprobada la Dirección de Desarrollo Sustentable podrá aplicarla y con esto
21 cumplir con la recomendación de la Contraloría General del Estado, tienen la palabra señores Concejales;

22 **Se concede el uso de la palabra al Vicealcalde Jhoon Correa,** quien manifiesta: ya se ha debatido en
23 su primer debate, ya nos han enviado el Proyecto de Reforma como quedaría, vemos que se ha recogido
24 las observaciones realizadas en el seno del Concejo por los compañeros, así como las de la Comisión;
25 por lo que yo mocionaría para que se apruebe en su segundo y definitivo debate;

26 **El Señor Alcalde:** si no hay más intervenciones, señor Secretario proceda con la votación;

27 **El Secretario General:** se procede a tomar votación de acuerdo al punto del orden del día:

28 . Concejala Maira Aguilar, en contra;

29 . Vicealcalde Jhoon Correa, a favor;

30 . Concejal Carlos Gaibor, a favor;

31 . Concejal Javier Jaramillo, a favor;

32 . Concejal Armando Mena, a favor;

33 . Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor;

34 Se contabilizan cinco (5) votos a favor y un (1) voto en contra;

35 **RESOLUCIÓN NRO. 117-SG-GADMPVM-2017. POR MAYORIA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO**
36 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO: RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y**
37 **DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA**
38 **ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE CEMENTERIOS EN EL CANTÓN PEDRO**
39 **VICENTE MALDONADO.**

40 **El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;

41 **Secretario General: SEPTIMO PUNTO.- 7.- Clausura de la Sesión.**

42 **El Señor Alcalde:** agradecerles señores Concejales por su presencia y aportes, sin tener más temas que
43 tratar queda clausurada la presente sesión;

44
45
46
47 Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante

ALCALDE



48
Ab. Jaime Paul Polo Guerrero

SECRETARIO GENERAL

